



MENDOZA, 02 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 27609/2023 por el que Mildred Oriana SALINAS LACOURT solicita extensión de licencia estudiantil desde el 19/11/2023 al 19/02/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna SALINAS LACOURT solicita la extensión de su Licencia Estudiantil por fallecimiento de familiar, cónyuge y/o quien cohabite en unión conviviente, otorgada por Resolución N° 801/2023-D.

Que dicha solicitud de extensión de Licencia Estudiantil se encuentra debidamente contemplada en la Ord. N° 18/18-CS, según dictamina el Capítulo IV, Art. 29° de dicha normativa.

Que la alumna SALINAS LACOURT acompaña la documentación correspondiente requerida en el Capítulo II, Art. 5°, inc. g) y Art. 12° de la Ordenanza N° 18/18-CS.

Que Secretaría de Relaciones Estudiantiles solicita otorgar la extensión de la licencia de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-CS.

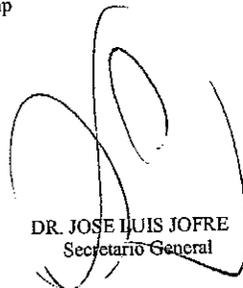
Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la alumna Mildred Oriana SALINAS LACOURT (D.N.I. N° 92.332.552) la extensión de su licencia estudiantil, otorgada por Resolución N° 801/2023-D, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Art. 29°, de la Ord. N° 18/18-CS, desde el 19 de noviembre de 2023 al 19 de febrero de 2024, inclusive.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 03/2024-D
PCG/pnp


DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana